



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL BARRIOS UNIDOS  
INSPECCIÓN 12 D DISTRITAL DE POLICÍA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206240240411

Fecha: 28-05-2020

**\*20206240240411\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

624

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
SIN DIRECCIÓN.  
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Referencia: Radicado 20184600465432

Con el presente se informa que el radicado de la referencia dio origen al expediente No. 2018623890100138E por el comportamiento descrito en el artículo 135.4 de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Policía y Convivencia, el cual por reparto le correspondió a la inspección 12D Distrital de Policía, donde en cumplimiento del mandato Legal contenido en los artículos 206 y 223 de la Ley 1801 de 2016 se avocó conocimiento, se adelantó audiencia y se adoptó decisión de fondo donde se resuelve no imponer medida correctiva.

Cordialmente,

describa el texto aquí

**JAIME MARTÍNEZ SUESCÚN**  
Inspector 12D de Policía

Proyectó: Orlando Castillo Moreno, Auxiliar Administrativo  
Revisó y Aprobó: Jaime Martínez Suescún, Inspector 12 de Policía

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Tunjuelito, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación: hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Carrera 55 No. 79 B-48  
Código Postal: 111211  
Tel. 6602759  
Información Línea 195  
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.